centro nacional de conciliación *Conciliar es la Vía*	**SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**	**Código:** F-SO-03 **Versión:** 01 **Fecha de inicio:** 2023-08-01

Señores:

CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE

BOGOTA [ ] CALI [ ] BARRANQUILLA [ ]
MEDELLIN [✔]

Fecha Radicado 04/12/2023

Expediente No MD-008248

N° De Vehículos 2

Nombre:	MILAGRO ASAMY HURTADO MOSQUERA	Identificado con C.C. No.	35.891.675
En calidad de	APODERADA DEL SR DANIEL STIVEN BALLESTEROS	del vehículo de placas	HZD57F

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar respetuosamente la asignación de fecha, hora y conciliador para celebrar audiencia de conciliación para lo cual manifiesto los siguientes:

HECHOS

El día 28 de AGOSTO de 2023 en la (Dirección) CALLE 77AA SUR # 280 ITAGUI se presentó un choque entre los vehículos de placas HZD57F-EIN430 Poste [ ] Inmueble [ ] semoviente [ ] Otros [X]

PETICIONES

DAÑOS MATERIALES

CUANTÍA

$1.183.875

ANEXOS

PODER, DOCUMENTOS DEL VEHICULO,COTIZACION,CARTA DE OBJECION DE EQUIDAD

CONVOCANTE

CONDUCTOR:

Nombre y apellido	DANIEL STIVEN BALLESTEROS BEDOYA			Identificación	1.040.753.661.
Dirección	CALLE 76B SUR #57A-1 LA ESTRELLA		Municipio LA ESTRELLA	Dpto	ANTIOQUIA
Teléfono:	3116473084	E-mail	DANIELSBALLES@GMAIL.COM		
Póliza: R.C.E/ T.R. No		Aseguradora	SURA-NO CITAR	Placas	HZD57F

PROPIETARIO:

Nombre y apellido	EL MISMO			Identificación	
Dirección			Municipio	Dpto	
Teléfono:		E-mail			

OTROS:

Nombre y apellido	MILAGRO ASAMMY HURTADO MOSQUERA			Identificación	35.891.675
Dirección	CALLE 35 # 56-26 BARLOVENTO APTO 308 TORRE 1		Municipio BELLO	Dpto	ANTIOQUIA
Teléfono:	3005619110	E-mail	ASAMMYHM@GMAIL.COM		

CONVOCADO

CONDUCTOR:

Nombre y apellido	LINA MARIA BERRIO JARAMILLO			Identificación	43.824.378
Dirección	CRA 73 # 9-40 APTO 812		Municipio MEDELLIN	Dpto	ANTOQUIA
Teléfono:	3176389275	E-mail	LMBERRIOJ@GMAIL.COM		
Póliza: R.C.E/ T.R. No		Aseguradora	LA EQUIDAD	Placas	EIN430

PROPIETARIO:

Nombre y apellido	SIN DATOS			Identificación	
Dirección			Municipio	Dpto	
Teléfono:	0	E-mail			

OTROS:

Nombre y apellido	N/A			Identificación	
Dirección			Municipio	Dpto	
Teléfono:	0	E-mail			

LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA AAAA 2024 MM 02 DD 19 A LAS 8:00 A.M. [X] P.M [ ]

CON EL ABOGADO CONCILIADOR DR.(A) NATALIA VILLAMIL CON LA SALA 1 **Virtual** [X] **Mixta** [ ] **Presencial** [ ]

FIRMA SOLICITANTE MILAGRO ASAMMY HURTADO MOSQUERA C.C 35.891.675. Certifico que cuento con los medios para el desarrollo de la misma.

Señor usuario su solicitud es radicada para estudio por parte el conciliador designado, por lo tanto le sugerimos consultar el estado de admisión o inadmisión de la misma a través de nuestro sitio web www.cnc.com.co, 24 horas después de su radicación, la fecha aquí descrita es provisional y se encuentra sujeta a la admisión de la solicitud. Así mismo le informamos que los datos aquí suministrados sólo serán utilizados para los fines derivados del trámite conciliatorio. **"Articulo. 4 Par. 1 . Ley 2220/2022"**

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VERSIÓN DE LOS HECHOS:
Voy sobre la vía principal sentido itagüí la estrella,la señora estaba en el pare yo paro para darle vía ella se queda parada y no sale Yo sigo mi camino y la señora sale del pare con su parte delantera me pega en el costado derecho y me tumba.

Fotos accidente

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Matricula

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021493227

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HZD57F	AKT	AK125 NKDR	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	AZUL NEGRO BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
157FMISE206330

REG
N

VIN
9F2B11250L5024913

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9F2B11250L5024913

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BALLESTEROS BEDOYA DANIEL STEVEN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1040753661

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
10

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902019000233628	I	19/11/2019	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/11/2019	31/10/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT0100 8468504

Cédula propietario

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.040.753.661

BALLESTEROS BEDOYA

APELLIDOS

DANIEL STEVEN

NOMBRES

FIRMA

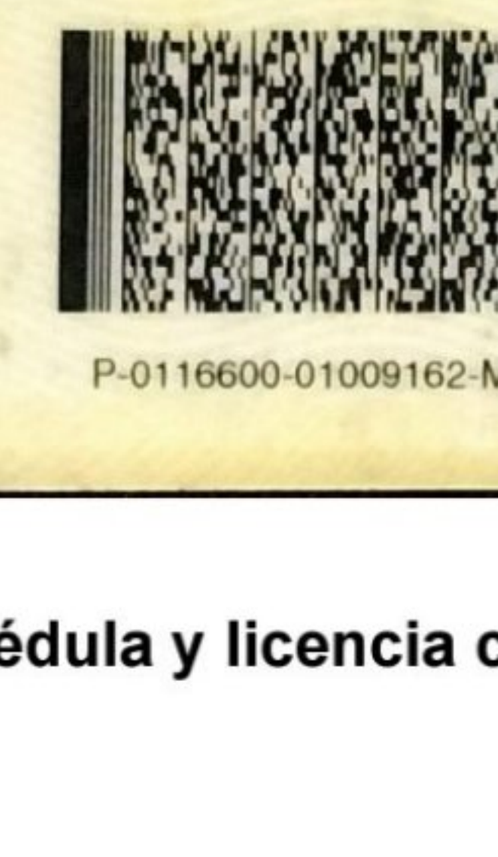

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1996

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-OCT-2014 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0116600-01009162-M-1040753661-20180523 0061274222A 1 9904445447

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cédula y licencia conductor

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.040.753.661**

BALLESTEROS BEDOYA

APELLIDOS

DANIEL STEVEN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1996**

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-2014 LA ESTRELLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0116600-01009162-M-1040753661-20180523 **00612**74222A 1 9904445447

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1040753661

NOMBRE

DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA

FECHA DE NACIMIENTO

30-09-1996

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

28-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	28-12-2030	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	10-02-2025	PARTICULAR

COSMO-ID-L2-20

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000239091

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
2022	12	19		2022	12	20		2023	12	19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
31308667	HZD57F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	124	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	AKT	
	LÍNEA VEHÍCULO: AK125NKDR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
157FMISE206330	9F2B11250L5024913	9F2B11250L5024913	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA		CEDULA	1040753661	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181,600	$ 94,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 278,100

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

Powered by CamScanner

La Estrella, 13 de septiembre de 2023

Señores,

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asegurado:	DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA
Cédula:	1040753661
Póliza:	900000457057
Vehículo de Marca:	AKT
Placas:	HZD57F

Referencia: Certificado de No reclamación por parte del asegurado

Por medio de la presente informamos que el asegurado DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA no ha hecho ninguna reclamación ante la Compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** por el accidente ocurrido el pasado 28 de agosto de 2023.

Se expide certificación a petición del Asegurado.

Cordial saludo,

Somos SURA, seguros, tendencias y riesgos
Asegúrate de Vivir
Línea de Atención 01 8000 51 8888
www.segurossura.com.co

Powered by CamScanner

Cuatro Tiempos Dos Tiempos S.A.S.
Company ID : 901020593-1
Calle 25 # 65F-20 | Medellin
Tel: +57 3148514466 | Email: info@mimotto.app

COTIZACIÓN

Cliente

Daniel Steven Ballesteros Bedoya
NIT o ID: 1040753661
Calle 76 B Sur #57 A - 13
La Estrella
La Estrella - Colombia
Teléfono: +573116473084
Email: danielsballes@gmail.com

No.	COT4256
Fecha Elaboración	07 septiembre 2023
Fecha Vencimiento	14 septiembre 2023
Placa Motocicleta	(HZD57F) NKD 125
Forma de Pago	50% de Anticipo

No.	Artículo	Descripción	Cantidad	Precio	IVA	Total
1	Otros Items (OIV)	Tijera Cuadrada Genuina NKD 125	1	212,800.00	40,432.00	212,800.00
2	Otros Items (OIV)	Pedal Freno Genuino NKD 125	1	64,000.00	12,160.00	64,000.00
3	Otros Items (OIV)	KIT Posapies Delanteros Genuino NKD 125	1	63,200.00	12,008.00	63,200.00
4	Otros Items (OIV)	KIT de Cauchos Posapies Genuino NKD 125	1	21,100.00	4,009.00	21,100.00
5	Otros Items (OIV)	Cargador USB Genuino NKD 125	1	51,100.00	9,709.00	51,100.00
6	Otros Items (OIV)	Mofle Genuino NKD 125	1	301,100.00	57,209.00	301,100.00
7	Otros Items (OIV)	Bomba Freno Delantera Genuina NKD 125	1	105,700.00	20,083.00	105,700.00
8	Liquido de Frenos DOT 4 (Brembo 4D)	Liquido de Frenos Delanteros Brembo DOT 4	1	20,000.00	3,800.00	20,000.00
9	Mano de Obra Sangrado Liquido de Freno (MO-8)	Mano de Obra Sangrado Liquido de Frenos Delantero	1	35,000.00	0.00	35,000.00
10	Otros Items (OIV)	Manilar Izquierdo Genuino NKD 125	1	1,800.00	342.00	1,800.00
11	Otros Items (OIV)	Carretel Acelerador Genuino NKD 125	1	23,800.00	4,522.00	23,800.00
12	Mano de Obra Motocicletas Bajo Cilindraje (MO-1)	Instalación de Elementos	1	120,000.00	0.00	120,000.00

Observaciones:

Subtotal	1,019,600.00
IVA General (19%)	164,274.00
Sin IVA (0%)	0.00
Ajuste	1.00
Total	**$1,183,875.00**

Términos y Condiciones

El 50% del anticipo en ningún momento podrá ser inferior al valor total de los repuestos, piezas y/o accesorios. Se aceptan pagos PSE o Tarjeta de Crédito mediante MERCADO PAGO con un recargo adicional dependiendo del valor de la cotización. Pregunta por nuestra financiación a través de SISTECRÉDITO para la aprobación de tus necesidades de crédito. Cotización en pesos colombianos que expirará en la fecha de vencimiento. En caso de no indicarse la fecha de vencimiento su validez será de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de expedición. Los productos genéricos no tienen ningún tipo de garantía y no se aceptan reclamaciones una vez sean instalados.

Powered by CamScanner

Medellín 20 de septiembre de 2023

Señores
EQUIDAD SEGUROS
Medellín

REF. RECLAMACION POR DAÑOS DEL VEHICULO DE PLACAS HZD57F

Respetuosamente presento reclamación a nombre del señor **DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA** , por los daños que sufrió el vehículo de su propiedad en el accidente de tránsito, para lo cual suministro la siguiente información:

Fecha de Colisión: 28 de agosto de 2023
DATOS DEL VEHÍCULO TERCERO AFILIADO A SEGUROS EQUIDAD:
Conductor: Lina maría Berrio Jaramillo
Placas: **EIN430**
DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO AFECTADO:
Placa: **HZD57F**
Valor reclamado: $1.183.875

NOTA: Por favor tener en cuenta que solo somos intermediarios. Emitir todos los comunicados a nombre de propietario.

Es importante tener en cuenta que a la luz del artículo 16 la ley 2251 de 2022, no intervino la autoridad de tránsito, por tratarse de un evento donde sólo hubo daños materiales, por tal motivo se cuenta con el material fotográfico que da cuenta que la colisión se produce ya que voy sobre la vía principal sentido Itagüí la estrella, la señora estaba en el pare yo paro para darle vía pero se queda parada y no sale, yo avanzo y el tercero sale del pare y con su parte delantera me pega en el lado derecho y me tumba ocasionando daños al vehiculo.

Para sustentar esta reclamación adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Matricula, Soat.

Powered by CamScanner

- ✓ Cédula y licencia
- ✓ cotización de los daños
- ✓ Fotografías del accidente
- ✓ Carta de no reclamación

Cordialmente

DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA
CC:1.040.753.661
3116473084
danielsballes@gmail.com
calle 76b sur # 57ª -13 la estrella

Powered by CamScanner

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TRANSPORTE

REFERENCIA. **PODER ESPECIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA PLACA ASEGURADA HZD57F**

Nombre del asegurado Daniel Steven Ballesteros Bedoya, mayor de edad, domiciliado/a en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como propietario del vehículo de placas HZD57F, respetuosamente manifiesto que mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada Milagro Asammy Hurtado Mosquera, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía número **35891675** , portadora de la Tarjeta Profesional No. **130742** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite y se notifique de la fecha y hora de audiencia de conciliación y me represente dentro de la misma, la cual se surtirá con ocasión del accidente ocurrido el 28 de mes 08 de 2023(año) entre los vehículos de placas HZD57F y EIN430

Mi apoderada, queda facultada en los términos del artículo 70 del Código de procedimiento civil y en especial para solicitar audiencia, transigir, sustituir, conciliar e interponer recursos y en general todas aquellas actuaciones que estime necesarias dentro de la audiencia, para la cabal defensa de mis intereses.

No. Cuenta Bancaria: 24347283165
Clase de Cuenta: Ahorros
Banco: Bancolombia
Cuantía a Negociar: 1183875

Atentamente,

Daniel Steven Ballesteros Bedoya
(Nombre del asegurado)
C.C. 1040753661
Celular. 3116473084
E-mail. danielsballes@gmail.com

Acepto el poder conferido,

MILAGRO ASAMMY HURTADO MOSQUERA
C.C. 35891675 de Quibdó
T.P. 130742 del C.S de la J.

DEL CÍRCULO
NOTARÍA ÚNICA DEL ESTRELLO
ANTIOQUIA
JUAN FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ
NOTARIO

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 23574

En la ciudad de La Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de La Estrella, compareció: DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1040753661 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23574-1

f565f3fdcc
20/11/2023 14:50:42

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA PLACA ASEGURADA HZD57F.

JUAN FERNANDO GOMEZ GOMEZ
Notario Único del Círculo de La Estrella , Departamento de Antioquia
Consulte este documento en https://notarild.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: f565f3fdcc, 20/11/2023 14:50:49

Powered by CamScanner

Bogotá, 20 de octubre de 2023

Señor:
DANIEL STEVEN BALLESTEROS BEDOYA
danielsballes@gmail.com
Cel: 3116473084
Medellin

Referencia: SINIESTRO: SP142686 CASO: 179426
PÓLIZA: AA208716 RC SERVICIO PUBLICO
ASEGURADO: FONDO DE EMPLEADOS GRANFONDO
TOMADOR: FRANCO ACOSTA VICTOR HUGO

Respetado señor,

En atención a la reclamación presentada por Usted, mediante la cual promueve la afectación de la póliza citada en asunto y solicita el reconocimiento y pago de indemnización con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 28 de agosto de 2023, en el que se vieron involucrados el vehículo asegurado de placa EIN430 y el automotor de placa HZD57F. Sobre el particular, La Equidad Seguros Generales O.C., se permite manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiado su escrito de reclamación y los documentos que lo acompañan, no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos que dan lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio.

Conforme a lo antes mencionado se consagra que la Compañía indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiario de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el asegurado cuando; éste sea civilmente responsable de acuerdo con la Ley, se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

Tenga en cuenta que, en el seguro de responsabilidad civil respecto de la ocurrencia, se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia, las fotos allegadas donde se ve el bus, no se ve la placa, y no permite evidenciar el hecho con claridad, al no demostrar que el vehículo asegurado en efecto causo daño a su automotor.

Así las cosas, en el evento de considerar haber formalizado reclamación alguna con la documentación aportada ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECIÓN** formal y fundada de su solicitud indemnizatoria, toda vez que no se ha demostrado plenamente los requisitos contenidos en el artículo 1077 del Código de Comercio.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Si tiene alguna inquietud adicional, lo invitamos a acceder a nuestro portal web https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro botón Documentos anexos, en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionando el número de caso y número de siniestro, y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que la respuesta a su reclamación la enviaremos a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, que genera respuestas automáticas de notificación hacia el cliente externo de la Aseguradora, la cual podrá identificar bajo el destinatario oneequidad@laequidadseguros.coop. Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES AUTOS

ELABORÓ: J.P.M.A ANALISTA DE INDEMNIZACIONES RC

APROBÓ: COORDINACIÓN AUTOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA